



1.8-11.1

COMUNICADO 02 MAY 2025

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES(AS), COORDINADORES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS FOROS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES Y MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 026 DEL 11 DE ABRIL DE 2025

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS FOROS MUNICIPALES

Para desarrollar la fase municipal se tendrá en cuenta lo siguiente: esta se desarrolla de manera Autónoma con la participación de la Alcaldía Municipal, todos los establecimientos Educativos del municipio (públicos y privados), la Junta Municipal de Educación y Comunidad Educativa de su jurisdicción, para lo cual la Alcaldía Municipal y los Rectores de las Instituciones Educativas conformaran un comité encargado de su desarrollo que tendrá las siguientes competencias:

1. Asumir el liderazgo y seleccionar las propuestas que representarán al municipio en los Foros Provinciales.
2. Organizar y convocar oportunamente al Foro Municipal a todos los participantes, de tal forma que los interesados en presentar sus ponencias puedan planearlas y gestionar todo lo necesario para su presentación.
3. Trabajar en los procesos de logística necesarios para la realización del Foro Municipal, de conformidad con los ejes temáticos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva Ministerial 001 del 26 de marzo de 2025 (anexa a la presente) y Circular Departamental 026 del 11 de abril de 2025.
4. Propiciar la participación de la comunidad en las apuestas establecidas en los documentos enunciados.
5. Definir el mecanismo para presentar los debates y ponencias, las cuales deben corresponder a las apuestas establecidas en los documentos enunciados.
6. Elaborar la relatoría del Foro que incluya:
 - Una (1) propuestas para la Construcción del Plan Decenal de Educación.
 - Una propuesta para la Construcción del Plan Educativo Departamental.



Secretaría de EDUCACIÓN

7. Seleccionar una (1) experiencia significativa con sus respectiva Ficha de registro (modelo adjunto a la presente) que representará al municipio en los Foros Provinciales.

Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, los Rectores y las Juntas Municipales de Educación comunicar a la comunidad educativa de su jurisdicción, los criterios de participación y los alcances de las propuestas que van a ser seleccionadas.


FASE PROVINCIAL:

Teniendo en cuenta la distribución provincial establecida en la Circular 026 del 11 de abril de 2025 emitida por la secretaria de Educación, se hace necesario incluir la provincia Ricaurte Alto y Bajo y se modifica la Fecha de la provincial La Libertad así:


PROVINCIA	FECHA	MUNICIPIO SEDE	IE RESPONSABLE
RICAURTE BAJO	Julio 9	MONQUIRA	I.E. TECNICA ANTONIO NARIÑO
RICAURTE ALTO	Julio 10	SANTA SOFIA	IE TECNICO AGROPECUARIO
LA LIBERTAD	JULIO 18	LABRANZAGRANDE	I.E. TÉCNICA VALENTIN GARCÍA

En posterior comunicado se darán las directrices y responsabilidades de los Foros Provinciales.


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico Pedagógica SEB


LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ
Subdirector de Calidad Educativa

 Proyectó/aprobó /Luis Manuel Salazar Martínez/ Subdirector de Calidad Educativa
Elaboró María Ana Agurre/ Auxiliar Administrativo 